

QUILMES, 15 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0070/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas a partir de las diversas actividades realizadas en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades se encuentran las relacionadas a los eventos que se realizan desde el área de Ceremonial y Protocolo de la Universidad.

Que ente los gastos emergentes de la realización de diferentes eventos se contrataron los servicios de un locutor profesional

Que dichos servicios fueron prestados por el Sr. Walter Edgardo Uranga, por un monto total PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00).

Que a fs. 56 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

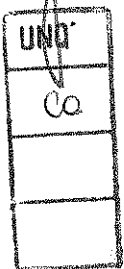
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago correspondiente por los servicios de Locución al Señor Walter Edgardo Uranga por un monto total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) según las facturas C N° 0001-000000046 y 0001-000000047, obrantes a fs. 38 y 39 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización

00568



UND
eo

Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00568



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES